



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIQUETE, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA LIC. ALMA SARAHÍ ARRELLANO ROSAS, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. AYDE MEDINA VILLELA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

10010061525 ADAPTACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) CLUB ROTARIO (02DML0037R) EN COL. COLINAS DEL CUCHUMA PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.

POR UN IMPORTE DE:

\$ 387,998.99 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGÁNDOSE UNA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE:

\$ 387,998.99 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO, Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.3.- QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

I.4.- QUE EN ESTE ACTO RATIFICAN LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO A EL CONTRATISTA, EL CUAL SE ADVIERTE DE LA COPIA DEL DEPÓSITO EN SU CUENTA BANCARIA QUE ANEXA ESTE ÚLTIMO, A SU ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2020, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA SE MODIFIQUE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA



OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01, EN RAZON DE LAS CAUSAS REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

I.6.- DECLARA "LA CONTRATANTE" QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN NO. 10010181340 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2020.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO "LA CONTRATISTA" QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2020 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2020 (60 DIAS NATURALES) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.5 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TCT-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.



ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

"LA CONTRATANTE"
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO

ING. MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIQUETE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS

"EL CONTRATISTA"
MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V

C.AYDE MEDINA VILLELA
APODERADA LEGAL

TESTIGOS

ARQ. RUBÉN BERNAL URIBE
JEFE DE INVERSION PUBLICA
DE LA SIBSO.

ARQ. CLAUDIA LOPEZ QUIHUIS
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRA
DE LA SIBSO.